



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ DE  
COLOMBIA - HUILA  
NIT. 813.011.706-8**

**REGLAMENTO AUDIENCIA PÚBLICA RENDICIÓN  
DE CUENTAS VIGENCIA 2025**

## **PRESENTACIÓN**

El presente reglamento establece los mecanismos y procedimientos a través de los cuales, la E.S.E. Hospital ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ DE COLOMBIA - HUILA realizará la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del periodo Enero a Diciembre de 2025.

Este reglamento aclara aspectos importantes relativos al desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, para que Los Usuarios, las Organizaciones de la Sociedad Civil y la comunidad en general, se sientan dentro de un marco de transparencia y equidad.

Además orienta a los Usuarios, las Organizaciones de la Sociedad Civil y la comunidad en general, sobre los parámetros dentro de los cuales se actuará y se harán las intervenciones durante el desarrollo de toda la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

### **1. ANTES DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS.**

#### **1.1. DIVULGACIÓN:**

La E.S.E. Hospital ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ DE COLOMBIA - HUILA, divulgará oportunamente por medio del MICROSIPIO Rendición de Cuentas de la página WEB de la E.S.E. en el link <https://www.esecolombia.gov.co/transparencia>, todo lo relacionado con la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, en la cual se publicará, la convocatoria, el reglamento, el informe, el acta, documentos y orientaciones que la ciudadanía requiera, con el fin de que esta se encuentre debidamente informada.

## **2. DURANTE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS.**

La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas tendrá una duración máxima de dos (2) Horas.

El moderador recibirá las preguntas o comentarios de los participantes en la audiencia pública de rendición de cuentas, en el formato dispuesto para tal fin de manera virtual, una vez terminado la rendición del informe de rendición de cuentas, con el fin de que la entidad de respuesta.

Las inquietudes y preguntas que por su complejidad o falta de tiempo, no queden resueltas durante la audiencia pública, se responderán en los términos previstos para los derechos de petición.

### **FUNCIONES DEL MODERADOR**

Para efectos de la realización de la audiencia pública de rendición de cuentas se nombrará un moderador, quien deberá cumplir con las siguientes funciones:

- a) Presentar la agenda de la jornada y leer los elementos fundamentales del reglamento para el desarrollo de la audiencia pública de rendición de cuentas.
- b) Controlar el tiempo de estimado para la realización de la rendición de cuentas.
- c) Asegurarse que las preguntas obedezcan al informe de rendición de cuentas.

## **3. DESARROLLO LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS.**

- Instalación Audiencia Pública de Rendición de Cuentas por parte del Gerente de la E.S.E.
- Oración.

- Lectura de la Convocatoria
- Himnos Nacional de la República de Colombia, Departamento del Huila y Municipio de Colombia.
- Lectura del reglamento de la Audiencia Pública.
- Presentación del Informe de Rendición de cuentas vigencia 2025.
- Recepción y respuesta a las intervenciones, preguntas, sugerencias, felicitaciones o propuestas por la ciudadanía a la E.S.E. Hospital ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ DE COLOMBIA - HUILA.
- Solicitud aplicación encuesta de la Audiencia Pública.
- Cierre de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas y Conclusiones del Acto.

#### **4. DESPUES DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS**

Se entregará a los participantes de la audiencia pública una encuesta de manera virtual de evaluación de la jornada de Rendición de Cuentas.

De la realización de la audiencia pública de rendición de cuentas se levantará acta que se publicará en la página WEB de la E.S.E. Hospital ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ DE COLOMBIA – HUILA, en el link <https://www.esecolombia.gov.co/transparencia>, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la realización de la misma.



**EDUARDO MAHECHA REYES**  
Gerente E.S.E.